

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES DE PROMOCION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 24-03-2026 bajo el Repertorio 6814.

Firmado electrónicamente por JUAN IGNACIO SAN MARTIN SCHRODER, Notario Titular de la 45° Notaria de Santiago, a las 9:52 horas del día de hoy.

Santiago, 26 de marzo de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 088-2026032609481309**



9/6

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N° 6.814-2026.-

OT.357799//PSM//MB

PROTOCOLIZADO

BASES Y CONDICIONES DE PROMOCION

“ESCRITURACION 2026. MIRADOR DEL GOLF, CONDOMINIO LOS
MONTES Y CONDOMINIO LOS ROBLES”

INMOBILIARIA EDIFICIOS DE HACIENDA Y OTROS

A solicitud de don Juan Eduardo Bauza Ramsay, cedula de identidad número 10.234.510-k y de don Rodrigo Boisier Bierschwale, cedula de identidad número 13.234.525-2. Se deja constancia que; Protocolización de Bases y Condiciones de Promoción “Escrituración 2026. Mirador del Golf, Condominio Los Montes y Condominio Los Robles”, de INMOBILIARIA EDIFICIOS DE HACIENDA SpA; INMOBILIARIA LOS ROBLES SPA e INMOBILIARIA LOS MONTES SpA, que consta de DOS páginas y se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número seis mil ochocientos catorce guion dos mil veintiséis.-
Santiago, 24 de Marzo de 2026 - DOY FE.-



[Handwritten signature]

JUAN IGNACIO SAN MARTÍN SCHRÖDER
Notario Público Titular
45ª Notaría de Santiago



INUTILIZADA ESTA PAGINA



PROT. N°	6.814-2026
FECHA	24/03/2026
N° HOJAS	2

OT. 357799

BASES Y CONDICIONES DE PROMOCION

ESCRITURACIÓN 2026 MIRADOR DEL GOLF, CONDOMINIO LOS MONTES Y CONDOMINIO LOS ROBLES

En Santiago, República de Chile, a 18 de marzo de 2026, **INMOBILIARIA EDIFICIOS DE HACIENDA SpA**, Rol Unico Tributario N° 76.326.533-1, **INMOBILIARIA LOS ROBLES SpA**, RUT N° 76.455.482-5, e **INMOBILIARIA LOS MONTES SpA**, RUT N° 76.282.780-8, representadas por don Juan Eduardo Bauzá Ramsay, cédula de identidad N° 10.234.510-k, y don Rodrigo Boisier Bierschwale, cédula de identidad N° 13.234.525-2, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Santa María número 6.350, oficina 401, comuna de Vitacura, (en adelante también cada una, la "Organizadora" o "Vendedora"), declaran haber implementado una promoción denominada "**ESCRITURACIÓN 2026 MIRADOR DEL GOLF, CONDOMINIO LOS MONTES Y CONDOMINIO LOS ROBLES**", conforme a las condiciones que a continuación se detallan, en adelante, la "Promoción":

I.- ANTECEDENTES DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

La Organizadora se encuentra desarrollando la ETAPA MIRADOR DEL GOLF del CONDOMINIO EDIFICIOS DE HACIENDA, , la etapa 6 del CONDOMINIO LOS MONTES y el CONDOMINIO LOS ROBLES en adelante "los Proyectos".

La Organizadora efectúa esta promoción con el propósito de promover la suscripción de las compraventas de unidades vendibles de entrega inmediata del Proyecto, en adelante, los "Inmuebles".

II.- DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción está dirigida a todas las personas naturales o jurídicas que suscriban en notaría, un contrato de compraventa por uno o más inmuebles objeto de la promoción, exclusivamente entre los días 23 al 31 de marzo de 2026.

Se entiende por parte compradora, todos quienes deban suscribir la compraventa de dicha parte incluyendo por ejemplo, cuando corresponda, dos compradores, todos los representantes legales, cónyuges, fiadores, codeudores solidarios.

Se excluye de la promoción cualquier otra fecha de suscripción del comprador del contrato de compraventa, anterior o posterior.

III.- PROMOCIÓN.

Cumpléndose los requisitos de la promoción, se efectuará un cash back, ascendente a:

- Mirador del Golf: UF 100
- Los Montes etapa 6: UF 50
- Los Robles: UF 50

IV.- REQUISITOS DE LA RECEPCIÓN DEL CASH BACK.

El cash back se efectuará como plazo máximo dentro de los 30 días hábiles desde el cumplimiento copulativo de lo siguiente:

- a) Solicitud de parte del comprador que haya cumplido los requisitos.

- b) Confirmación del área de ventas de la Vendedora, de que se ha recibido el pago del total del precio de la compraventa en caso de compraventas al contado, o en caso de adquirir con crédito, el pago del pie y emisión de la carta de resguardo por el banco que otorgue el crédito hipotecario.

V.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción se aplica respecto de aquellas compraventas suscritas por el comprador entre los días 23 al 31 de marzo de 2026, inclusive.

VI.- CONDICIONES GENERALES.

- a) La promoción no es acumulable a otras promociones o descuentos, salvo que así sea indicado por la Organizadora.
- b) Los promitentes compradores de los Inmuebles del Proyecto objeto de la promoción, autorizan desde ya a la Vendedora, para incluir sus nombres en bases de datos y efectuar su tratamiento de conformidad a la Ley 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones.
- c) Los promitentes compradores de los Departamentos del Proyecto objeto de la promoción, autorizan a la Vendedora para que ésta publicite por el medio que estime pertinente, sea visual, audiovisual u otro análogo, el beneficio obtenido.
- d) Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente participe de esta promoción, ha conocido y acepta estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Vendedora y/o de quienes actúen en su nombre, quedando todos ellos liberados de toda responsabilidad.
- e) Sin perjuicio de lo señalado en la letra anterior, en caso de cualquier diferencia o controversia que surja en relación a la promoción objeto de estas bases y/o con estas bases en particular, los adquirentes de los Inmuebles y la Vendedora fijan sus domicilios en la ciudad y comuna de Santiago, sometiéndose a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de esta ciudad.
- f) Las presentes bases y sus prórrogas, modificaciones o complementaciones, serán suscritas por el representante legal de la vendedora, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ignacio San Martín Schröder. Igual procedimiento se deberá realizar si la Vendedora revoca las presentes bases.

Rodrigo Javier Boisier Biersch Juan Eduardo Bauzá R.

RODRIGO BOISIER BIERSCWALE JUAN EDUARDO BAUZÁ RAMSAY

p.p. INMOBILIARIA EDIFICIOS DE HACIENDA SpA

p.p. INMOBILIARIA LOS MONTES SpA

p.p. INMOBILIARIA LOS ROBLES SpA

Certificado de firmas electrónicas:
EB7E04087-F856-4783-BAA7-45EA49A3056F



Firmado por

Firma electrónica

Juan Eduardo Bauza
CHL 10234510K
jebauza@imanquehue.com

GMT-03:00 Martes, 24 Marzo, 2026 09:07:10
Identificador único de firma:
A937F3D5-EEAC-40C4-A5D2-AAEA69BB3694

Rodrigo Javier Boisier Bierschwale
CHL 132345252
rodrigo.boisier@imanquehue.com

GMT-03:00 Lunes, 23 Marzo, 2026 16:19:07
Identificador único de firma:
463AF1B4-B887-4B33-BD10-BFDF66497F0C



